

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****VALDEMORO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, aprobó el expediente de bajas de obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestarias que constan en la contabilidad pública municipal, por prescripción, conforme al artículo 25, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dicho expediente administrativo, queda expuesto al público, durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de que los interesados, puedan formular alegaciones y reclamaciones al mismo.

La publicación íntegra de la relación de acreedores se puede consultar en el tablón de anuncios electrónico y en la sede municipal electrónica, en el enlace: <https://sede.valdemoro.es/sede>

Valdemoro, a 4 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, José Javier Cuenca Alcázar.

(03/17.871/24)

